



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0422/24**

SALTA, **30 ABR 2024**

Expte. No.4929/23

VISTO:

La presentación efectuada por el consejero José Gil y la consejera Yazmín Ugarte mediante la cual realizan consideraciones respecto de exámenes finales en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo, constituido en comisión, analizó los argumentos vertidos en la presentación y consideró oportuno autorizar: a) la incorporación de veedores docentes y/o graduados y/o estudiantes avanzados (durante las mesas del ciclo lectivo 2024, y b) que los exámenes finales se lleven a cabo en el aula que le asigne la Dirección de Alumnos de la Facultad;

QUE en el caso de los veedores se dejó aclarado que la no presencia de uno o más de ellos no será impedimento para la constitución del tribunal evaluador, y que los mismos podrán presentar un informe relacionado al desarrollo del examen, hasta una (1) hora de finalizado el examen;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/04/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados (que hayan aprobado la materia) durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Licenciatura en Antropología.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la propuesta de veedores será elevada por la Escuela de Antropología en el mismo momento que se eleva la conformación del Tribunal de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que los veedores podrán presentar un informe relacionado al desarrollo del examen, hasta una (1) hora de finalizado el mismo, el que será remitido por Dirección de Alumnos a las autoridades de la Facultad, y que además, la no presencia de uno o más veedores no será impedimento para la constitución del tribunal evaluador.

ARTÍCULO 4º.- ESTIPULAR que a efectos de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, los exámenes finales de la asignatura se llevarán a cabo en el aula que le asigne la Dirección de Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- NOTÍQUESE a las docentes Virginia Albeza y Selene Torres, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa